

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16382** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 25/2014.

Fecha del auto de declaración: 27 de marzo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Metaliques Ureba, S.L.

CIF de la concursada: B-17720863.

Domicilio de la concursada: C/ Lleida, 3, Polígono Industrial Mas Aliu.

Aiguaviva (Girona) 17181.

Administrador concursal: José Castro Garvi.

-Dirección postal: C/ Pare Coll, n.º 24, 2.º, 2.ª de Girona 17005.

-Dirección electrónica: castro\_advocat@yahoo.es

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 4 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019216-1